



**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA PROMOCIÓN VERTICAL INTERNA EN LA  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
2024-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123, Apartado B, fracción VIII, Título Sexto del Trabajo y de la Previsión Social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 48 y 51 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Artículo 23 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; el Comité Interno de Promoción Vertical AEFCM/SEP-SECCIÓN 11/SNTE del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación;

**CONVOCA**

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a participar por las plazas conforme al Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

**I. CATEGORÍAS A PARTICIPAR**

De acuerdo con la publicación de la presente Convocatoria se someten a participar **112** plazas de **12** diferentes categorías (**Anexo 1**), así como aquellas que se aperturen hasta la Dictaminación, es decir, antes de la Publicación de Resultados, mismas que se encuentran en el Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

**II. REQUISITOS**

1. Encontrarse activo al momento de realizar su solicitud y hasta la conclusión del proceso.
2. Ostentar nombramiento de carácter definitivo (código 10).
3. Contar mínimo con seis meses de servicio ininterrumpido.
4. Realizar los trámites en el marco de la presente Convocatoria, mediante los módulos habilitados para la recepción de documentos, en el periodo establecido por el Comité Interno de Promoción Vertical AEFCM/SEP-SECCIÓN 11/SNTE.
5. Presentar Constancia de Nombramiento de la plaza que ostenta en Base (Antes Formato Único de Personal).
6. Realizar las funciones inherentes a la categoría que ostenta.
7. Con base en lo anterior, el trabajador solicitante deberá integrar un expediente con los siguientes documentos:
  - Solicitud Universal (original y 2 copias) (**Anexo 2**)
  - Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (**Anexo 3**) (original y 2 copias)
  - Último talón de pago (3 copias)
  - Constancia de Nombramiento código 10 (3 copias legibles)
  - Comprobante del último grado de estudios (3 copias y original para cotejo)
  - Créditos Escalafonarios (original y 2 copias)



### III. DISPOSICIONES

1. Cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en esta Convocatoria.
2. Son considerados como Criterios de Evaluación: la Antigüedad (**Anexo 4**), Grado Académico (**Anexo 4**) y Desempeño (Crédito Escalafonario).
3. La participación en esta Convocatoria resultará improcedente cuando:
  - a) El trabajador proporcione datos falsos, en cualquier etapa del proceso, con la finalidad de obtener la promoción.
  - b) Los documentos se presenten incompletos o sean apócrifos.
  - c) Incurra en algunas de las causas establecidas en el Artículo 45, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - d) Desempeñe un puesto de confianza.
  - e) Disfrute de un permiso sin goce de sueldo.
  - f) Durante el proceso se dictamine abandono de empleo.
  - g) Se emita durante el proceso un cese originado por sentencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o por resolución de Autoridad Judicial competente.
  - h) El trabajador o trabajadora cuente con acumulación de al menos tres notas desfavorables, acta administrativa y/o haber sido sujeto de procedimiento comprobado por falta grave ante la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), el Órgano Interno de Control (OIC), por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) u otros Órganos Jurisdiccionales.
  - i) No desempeñe las funciones inherentes a la categoría que ostenta.
4. La recepción de la solicitud no garantiza un resultado favorable.
5. Los resultados publicados son de carácter inapelable.
6. Los trabajadores promovidos realizarán las funciones inherentes a la categoría asignada, en los Centros de Trabajo con necesidad. (**Anexo 1**)
7. La plaza de base que ostente el trabajador deberá de pasar a Licencia Art. 42 por pasar a otro empleo. Misma que deberá renunciarse una vez que la plaza promocionada sea sujeta al Padrón de basificación correspondiente.
8. Las vacantes temporales sometidas a esta Convocatoria se ocuparán por riguroso orden de prelación; y los trabajadores ascendidos se nombrarán en todo caso en motivo provisional.

### IV. FECHAS

1. La presente Convocatoria estará disponible en la página de la AEFM en la siguiente liga <https://www.aefcm.gob.mx/> y de la Sección 11 del SNTE <http://www.snte.org.mx/seccion11>. a partir del **19 de abril de 2024**.
2. El registro de las solicitudes se llevará a cabo mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/pak6tdu6TPpzfEIdA> habilitado para este proceso, durante el periodo del **19 de abril al 05 de mayo de 2024**.



3. Cualquier duda o aclaración relacionada con el registro del formulario deberá ser informada al correo electrónico [escalafonpaae.2024@aefcm.gob.mx](mailto:escalafonpaae.2024@aefcm.gob.mx).
4. La recepción y validación de las solicitudes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se llevará a cabo del **06 al 17 de mayo de 2024**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), ubicada en Isabel la Católica No. 165, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; frente a las Ventanillas (Bóveda).
5. La instalación de las mesas de trabajo del Comité Interno de Promoción Vertical se llevará a cabo del **20 al 31 de mayo de 2024**.
6. Los resultados del proceso para la Promoción Vertical Interna del PAAE estarán disponibles en el portal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México <https://www.aefcm.gob.mx> y de la Sección 11 del SNTE <https://snte.org.mx/seccion11/> a partir del **21 de junio de 2024**.
7. La entrega de las Órdenes de Presentación se realizará del **09 al 13 de septiembre de 2024** vía correo electrónico.
8. Posterior a los resultados se dará a conocer a los beneficiados, sobre el mecanismo de entrega de la Constancia de Nombramiento.
9. Los efectos de la promoción se efectuarán a partir del **16 de septiembre de 2024** con la categoría obtenida durante el proceso de Promoción Vertical del PAAE.



**V. TRANSITORIOS**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Interno de Promoción Vertical AEFM/SEP-SECCIÓN 11 SNTE. En caso de fuerza mayor, el Comité Interno de Promoción Vertical AEFM/SEP-SECCIÓN 11 SNTE, podrá cambiar las fechas previstas en esta Convocatoria, a fin de favorecer la operación del proceso.

**LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA PROMOCIÓN VERTICAL INTERNA EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025 ES VOLUNTARIA Y LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.**

**Autoridad Educativa Federal  
en la Ciudad de México  
Autorizó**

**Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación**

**JUAN CARLOS ROJAS CORTES**  
Director General de Administración

**EMILIO ORTÍZ AMARO**  
Secretario General de la Sección 11

**Ciudad de México, a 19 de abril de 2024.**





**ANEXO 1**

**CATEGORÍAS PARA PARTICIPAR**

De acuerdo a la presente Convocatoria se someten **112** claves de **12** categorías del Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

CATEGORÍA	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO DE VACANTES	NIVEL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE
A02E04	PROMOTOR	23	1	ÁREAS CENTRALES
S02E04	COCINERO	24	41	INICIAL PREESCOLAR PRIMARIA
S05E06	TÉCNICO EN IMPRENTA	26	1	ÁREAS CENTRALES
T09E03	ENFERMERA ESPECIALIZADA	26	1	INICIAL
T26E02	TRABAJADORA SOCIAL PASANTE	27	6	INICIAL SECUNDARIAS GENERALES SECUNDARIAS TÉCNICAS ESPECIAL
A01E06	ANALISTA ADMINISTRATIVO	27	14	ÁREAS CENTRALES
T03E04	ESPECIALISTA TÉCNICO	27Z	8	ÁREAS CENTRALES
T26E04	TRABAJADORA SOCIAL TITULADA	27Z	11	INICIAL SECUNDARIAS GENERALES SECUNDARIAS TÉCNICAS ESPECIAL
A01E10	CONTROLADOR ADMINISTRATIVO ESCOLAR	27Z	19	SECUNDARIAS GENERALES
P04E03	PSICÓLOGO	27ZA	1	INICIAL
T14E05	PUERICULTOR	27ZA	2	INICIAL
A01E07	JEFE DE OFICINA	27ZA	7	ÁREAS CENTRALES

ANEXO 2



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**AEF MÉXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**SOLICITUD UNIVERSAL**

FECHA	DÍA	MES	AÑO	FOLIO <small>(PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA)</small>	DIRECCION					
					EMPLEO	PAGOS	INFORMATICA	DESARROLLO	NORMATIVIDAD	

DESCRIPCION DEL TRAMITE QUE SOLICITA

NOMBRE DEL INTERESADO

RFC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

HOMOCLAVE		

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

(CAPTURA A 10 DIGITOS INCLUYENDO CLAVE LADA)

PARTICULAR									

CELULAR									

LABORAL									

EXT.									

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGSEI	DGOSE	JUBILADOS	OTROS

NIVEL EDUCATIVO

INICIAL	ESPECIAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	SEC. TECNICA

CLAVE(S) PRESUPUESTAL(ES)  
(COMO APARECE EL COMPROBANTE DE PAGO)

CLAVE(S) DE (LOS) CENTRO(S) DE TRABAJO  
(COMO APARECE EL COMPROBANTE DE PAGO)

  
  

  
  


DOCUMENTACION ANEXA  
(DE ACUERDO A SU TRÁMITE)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITANTE

DIRECTOR

(APLICA SOLO EN DIAS ECONOMICOS, FALTAS Y PERMISOS ESPECIALES)

NOMBRE

NOMBRE

FIRMA

FIRMA/ SELLO DEL PLANTEL

NOTA: PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA
<input type="text"/>

SELLO DE LA AEFM
<input type="text"/>

NOTA: LOS TRÁMITES DE ÁREAS CENTRALES Y ZONAS O INSPECCIONES ESCOLARES SE REALIZAN DIRECTAMENTE EN SU DIRECCIÓN OPERATIVA. Todo trámite enviado con apoyo de gestión deberá traer firma y sello del director del centro de trabajo.





**ANEXO 3**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

En el marco de la Convocatoria Extraordinaria para la Promoción Vertical Interna en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_, CURP \_\_\_\_\_, adscrito al CCT \_\_\_\_\_; con Clave Presupuestal \_\_\_\_\_ de conformidad a los Artículos 243 y 244, y fracciones correlativas del Código Penal Federal, me comprometo a entregar copias simples de los documentos originales (previo cotejo) que se requieren para participar en este proceso.

Además, declaro que estoy en conocimiento que, desde mi ingreso a la SEP, las Licencias sin Goce de Sueldo inciden directamente en mi puntaje de antigüedad, por lo que en caso de haber gozado de cualquier licencia sin goce de sueldo está impactará en la antigüedad efectiva para considerar en el puntaje correspondiente a este proceso.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial (Artículo 247, fracción I del Código Penal Federal), informo que:

- No ostento clave de confianza.
- No gozo de permiso sin goce de sueldo.
- No me encuentro en cese originado por sentencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o por resolución de Autoridad Judicial Competente.
- No cuento con acumulación de al menos tres notas desfavorables, acta administrativa y/o haber sido sujeto de procedimiento comprobado por falta grave ante la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), el Órgano Interno de Control (OIC), por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) u otros Órganos Jurisdiccionales.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**





**ANEXO 4**

**PONDERACIÓN DEL FACTOR ANTIGÜEDAD**

AÑOS	PORCENTAJE
De 1 a 5 años	5%
De 6 a 10 años	10%
De 11 a 15 años	20%
De 16 a 20 años	30%
De 21 años en adelante	40 %

**PONDERACIÓN DEL FACTOR ACADÉMICO**

No.	Grado	Porcentaje
1	Sin Estudios	1.38%
2	Primaria Incompleta	2.77%
3	Primaria Terminada	5.55%
4	Secundaria Incompleta	8.33%
5	Secundaria Terminada	11.11%
6	Técnico Profesional Incompleto	13.88%
7	Técnico Profesional Terminado	16.66%
8	Bachillerato Incompleto	19.44%
9	Bachillerato Terminado	22.22%
10	Escuela Normalista Incompleta	25.00%
11	Escuela Normalista Terminada	27.77%
12	Educación Superior, Técnico, Licenciatura o Posgrado Incompleto	29.16%
13	Educación Superior, Técnico, Licenciatura o Posgrado Terminado	30.00%